ALDO JAVIER
RODRIGUEZ
GONZALEZ
Firmado digitalmente
por ALDO JAVIER
RODRIGUEZ GONZALEZ
Fecha: 2023.11.27
16:58:16 -03'00'

CONTRATO N.º 131/2023

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING,** con documento de identidad **N.º 533.175,** y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad **N.º 1.181.932**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **NETLOGIC S.R.L.** con **RUC N.º 80015538-6,** domiciliada en la calle **Bélgica N.º 210 y Guido Spano, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CÉSAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA**, con documento de identidad N.º 1**.190.989**, en calidad de apoderado, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 23/2023 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN – ID N.º 428540"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación del ítem N.º 2 "Puntos de acceso de red Wireless" para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del proveedor y el presente contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.º 428540**. El presente contrato no es plurianual. –

NETLOGIC S.R.L.

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

CONTRATO N.º 131/2023

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento **Licitación Pública Nacional N.º 23/2023 – Adquisición de equipos de comunicación**, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación ha sido realizada según acto administrativo **Resolución N.º 63 Acta N.º 66 de fecha 21 de noviembre de 2023. –**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total de la contratación para el ítem N.º 2 asciende a la suma de **guaraníes ciento cincuenta y ocho millones seiscientos diecisiete mil setecientos ochenta y cuatro (₲ 158.617.784)**, incluido el impuesto al valor agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

Ítem N.º 2 - PUNTOS DE ACCESO DE RED WIRELESS – Contrato cerrado.								
Ítem	**Descripción del Bien/Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio Total en ₲. (IVA incluido)**
2	PUNTOS DE ACCESO DE RED WIRELESS	Unidad	Unidad	13	CISCO	EE.UU.	12.201.368	158.617.784
							Precio Total guaraníes (IVA Incluido)	**158.617.784.-**

El PROVEEDOR se compromete a proveer el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde su suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

El plazo total máximo para la entrega e instalación de los bienes es de 180 (ciento ochenta) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato. –

Los bienes correspondientes al ítem N.º 2 serán entregados en las oficinas de la GTIC, Edificio Banco del Complejo edilicio del BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos. Todos los equipos a ser entregados deberán contar con su correspondiente nota de remisión. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de la **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Banco Central del Paraguay**. –

NETLOGIC S.R.L.

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

CONTRATO N.º 131/2023

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá cubrir desde la fecha de suscripción del contrato hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega e instalación de los bienes previsto en el pliego de bases y condiciones. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N.º 6716/2021. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

NETLOGIC S.R.L.

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

CONTRATO N.º 131/2023

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 5 de Diciembre de 2023.-

HOLGER A. INSFRÁN IBARROLA
Gerente general

CARLOS D. CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CÉSAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA
Apoderado
POR LA FIRMA NETLOGIC S.R.L.

NETLOGIC
S.R.L.